



AYUNTAMIENTO DE BARRADO (CÁCERES)

BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR POR UN PERIODO DE DOCE MESES CON UNA JORNADA DE 20 HORAS SEMANALES, PARA LAS FUNCIONES PROPIAS DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

1º.- El objeto de la convocatoria es la selección para su contratación de UN trabajador, por un periodo de 12 meses a media jornada, con la categoría de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. Dicha contratación se realizará bajo el PLAN DE EMPLEO "INTEGRA", de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, para promocionar el empleo de Personas con Discapacidad.

2º.- El trabajador se encargará de las funciones propias de un operario de servicios múltiples. La retribución será de 420,00 € brutos mensuales (pagas extras prorrateadas), pudiendo ser mejorada en concepto de productividad de la persona contratada.

3º.- La Jornada Laboral será de 20 horas semanales.

4º.- El Tribunal responsable de la selección no podrá declarar que ha superado las pruebas de selección un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

SEGUNDA: Requisitos que deben reunir los solicitantes.

1º.- Ser mayor de 16 años.

2º.- Ser desempleado en el momento en que se presente la solicitud.

3º.- Tener reconocida, declarada y calificada un grado de discapacidad no inferior a un 33%.

TERCERA: Presentación de solicitudes.

Se presentaran solicitudes en modelo normalizado del ayuntamiento hasta el próximo miércoles día 27 de diciembre de 2017 en el registro del ayuntamiento.

2º.- Junto a la instancia solicitando ser admitido a la selección, los aspirantes deberán presentar:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Tarjeta de demanda de empleo.

- Resolución del órgano competente, donde se indique de forma expresa el grado de discapacidad.

3º.- Documentación que deberán aportar junto a la anterior para demostrar algún mérito;

- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA

CUARTA. Forma de selección.

Consistirá en la valoración de los méritos de acuerdo con las presentes Bases.

Meritos y valoración;

Estar empadronado/a en Barrado; 6 puntos

Cargas familiares; 2 puntos por cada hijo a cargo hasta un máximo de 4 puntos

QUINTA: Tribunal Calificador.

1º.- Composición. El Tribunal calificador está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Trabajadora Social de este Ayuntamiento.

Vocal: 2 trabajadores del ayuntamiento de Barrado

Secretario: el de la corporación de Barrado

2º la selección se realizará el día 29 de diciembre en horario de mañana.

SEXTA: Relación de seleccionados.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y elevará la propuesta con carácter vinculante al Sr. Alcalde para su contratación. Asimismo el Tribunal publicará relación por orden de puntuación de lista de espera para casos de renuncia.

SÉPTIMA: Incidencias.

1º.- La aprobación de las Bases de Selección y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por La ley 39/2015 y 40/2015.

En Barrado a 19 de diciembre de 2017

